

RESOLUCION No. 02.Q.IJ.2 02

ESPERANZA FUENTES DE GALINDO
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado la escritura pública de constitución de ANDEANTRUCKS CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Trigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 8 de enero del 2002.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable.

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.01148 de 16 de octubre del 2001;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de ANDEANTRUCKS CIA. LTDA.; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ibarra.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) que el Registrador de la Propiedad del Cantón Ibarra en el Registro Mercantil a su cargo inscriba la referida escritura y esta Resolución; y, c) que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a

17 ENE. 2002

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo

CS/Mchv

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Es fiel copia de los documentos
que reposan en los Archivos de
la Superintendencia de Compañias
Quito, a 18 FEB. 2002

SECRETARIO GENERAL

BA-

. . Z O N: En esta fecha y bajo la partida número 26, del Libro Registro Mercantil del Cantón, quedan inscritas la precedente Resolución y la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPANIA ANDEANTRUCKS CIA.LTDA., otorgada en la ciudad de Quito el ocho de enero del dos mil dos, ante el Notario Trigésimo Noveno de ese Cantón, doctor Fernando Arregui Aguirre; Cumpliendo lo dispuesto por el Art. 2do. de ésta Resolución; Archivándose una copia de los citados documentos en esta Oficina - Ibarra, veintiuno de Febrero del dos mil dos.

Dr. Guillermo Rosero B.
REGISTRADOR

